JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	MARIANO EMILIO OSORIO CARABALLO
Radicado	050014003007 2022 00061 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN NO EFECTIVA, AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN, ORDENA OFICIAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado, a la dirección física y al correo electrónico aportados en la demanda, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado No efectivo.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza como nueva dirección para efectos de la notificación en la calle 52 N°56C-25 Medellín y se ordena oficiar a EPS SURA, para que informen al Despacho los datos de ubicación y dirección electrónica y nombre del empleador que tenga registrados del señor MARIANO EMILIO OSORIO CARABALLO. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092** hoy **29 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aeba1040591ea36e89f1ae823a0eb32a5fd5c58dfa565cbe018b26bb4751556**

Documento generado en 28/06/2022 11:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica